



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

OCTOGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las once horas treinta minutos del seis de julio de dos mil dieciséis, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes de esta Sala Regional analizaron el proyecto de acuerdo de Sala relativo al incidente sobre cumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-757/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, ponente en el incidente sobre cumplimiento de sentencia del juicio para la

protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-757/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por no cumplido lo ordenado en los acuerdos dictados por el Magistrado Instructor el tres y catorce de junio del presente año, en términos de lo expresado en el considerando Segundo de este acuerdo.

SEGUNDO. Se hacen efectivos los apercibimientos formulados a la Comisión Jurisdiccional Electoral, por lo que se impone al Partido Acción Nacional una multa equivalente a quinientas veces la unidad de medida y actualización y que ascienden a la cantidad de 36,520.00 (Treinta y seis mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. Se requiere nuevamente a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional en los términos precisados en el considerando Cuarto de esta determinación.

CUARTO. Con copia certificada de esta determinación dese vista al Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en los considerandos Tercero y Quinto.

QUINTO. Con copia certificada de esta determinación dese vista al Consejo Nacional y al Comité Ejecutivo Nacional ambos del Partido Acción Nacional, para los efectos precisados en el considerando Quinto.

SEXTO. Se reserva acordar lo conducente respecto de la promoción de Gabriel Oswaldo Jiménez López por la que pretende promover incidente de incumplimiento.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1914
1915

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1914
1915